



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-018-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO DE DISPERSIÓN
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE
AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP”.**



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUIRENT/ÁREA USUARIA:** Subdirección de Recursos Humanos
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE/PARTICIPANTE/INVITADO:** La persona física o moral que participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **MEDIDA DE FIN DE AÑO:** Percepción extraordinaria que consiste en el otorgamiento de vales de despensa con sujeción a las disposiciones fiscales aplicables.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las proposiciones técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-018-2025

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE
AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 28, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 1 y 2 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos



para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Punto 1.- El objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP", de acuerdo con las cantidades y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, que forma parte de las presentes Bases y de conformidad con el listado de importes que le otorgue SESVER a través de la Subdirección de Recursos Humanos al proveedor que resulte adjudicado.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Partida	Programa	Unidad Administrativa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/4513/2025	33901	20202		SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D-0221/2025	211110030010000/000208CG/2025
SESVER/DA/SRF/4579/2025	15901	20202	47	SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D-0221/2025	211110030010000/000208CG/2025
		20205				
		20207		FASSA	SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205CG/2025



Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la Ley número 539.

El participante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 56 Segundo Párrafo de la Ley número 539, mismos que establecen:

"Artículo 48.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 56.-...

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la Ley número 539 que a la letra dice:

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Punto 4.- El participante deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

Punto 5.- El participante adjudicado, deberá, realizar la primera entrega de las tarjetas electrónicas con chip a más tardar un día hábil posterior a la firma del contrato de conformidad con las cantidades que le sean requeridas por escrito por la Subdirección de Recursos Humanos de SESVER. Las subsecuentes entregas se realizarán de acuerdo con las cantidades y fechas que le solicite la referida Subdirección, siempre y cuando no se rebase la cantidad máxima establecida en el Anexo Técnico de las presentes bases.



Para lo anterior, y con el propósito de tener una correcta programación en la entrega-recepción de las tarjetas, el proveedor adjudicado deberá agendar cita y coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos; a través del teléfono: Tel. (228) 842-3000 Ext. 3350, correspondiente al Departamento de prestaciones sociales al personal.

La entrega de Tarjetas se realizará en la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de SESVER, ubicada en la Calle Soconusco No. 31 Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega por paquete debidamente clasificada por Unidad Aplicativa que conforman los Servicios de Salud de Veracruz.

Para realizar la entrega, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de contrato
- Copia de factura.
- Carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación y Acta de entrega recepción por cada entrega de tarjetas, a entera satisfacción de SESVER, mismas que serán firmadas y selladas por la persona encargada de recibir los bienes. Ambas podrán ser descargadas del link <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/> que se encuentra en la página de SESVER.

Punto 6.- La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas con chip que se emitan, deberá realizarse en la fecha que instruya SESVER a través de la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa adjudicada, por escrito mediante oficio enviado vía correo electrónico.

La empresa adjudicada será responsable de verificar que las dispersiones se reciban en tiempo y forma en las tarjetas electrónicas con chip; para lo cual la empresa prestadora del servicio, enviará vía electrónica a la Subdirección de Recursos Humanos de SESVER, archivo detallado mediante el cual informe número de tarjeta, monto, fecha y hora en que hayan sido dispersados los recursos de cada uno de los dispositivos.

Punto 7.- El Participante que resulte adjudicado en la presente invitación, deberá garantizar las tarjetas electrónicas y el servicio de dispersión contra defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos por un plazo de 3 meses contados a partir de su recepción. En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, el proveedor deberá realizar el cambio de cualquier tarjeta y/o realizar el servicio de dispersión correspondiente en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito que le realice SESVER a través de su área requirente.

Así mismo, el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar que no se realicen cargos no pactados a las tarjetas electrónicas, tales como: cobro de anualidad o



inscripción, plazos forzosos, penalizaciones, cuotas por aclaraciones de saldos improcedentes, cuotas de mantenimiento, etc.

Punto 8.- Condiciones de pago. - El pago por el servicio de dispersión se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, en un plazo máximo de **30 días naturales** contados a partir de la primera **Entrega de las tarjetas** a entera satisfacción del Área requirente y de la presentación de la factura debidamente validada por la Subdirección de Recursos Humanos, acompañada del Acta entrega-recepción de las tarjetas.

Será responsabilidad del proveedor efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, "SESVER" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a su emisión, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: dirección del proveedor y cliente, la descripción del servicio, tipo de adjudicación (Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), Número de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, Número de contrato, Número de renglón conforme a contrato, descripción del servicio conforme a contrato, lugar de entrega, precio unitario, subtotal, I.V.A. y precio total, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal y unidad aplicativa.

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XML, acompañada de copia del contrato y del acta entrega recepción sellada por la Subdirección de Recursos Humanos.

SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito del proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de



la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Punto 9.- Los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por el traslado y aseguramiento de las tarjetas electrónicas, correrán por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos.

Punto 10.- El participante será responsable ante SESVER y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad civil, penal o patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación integrada por Titular del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador encargado del proceso licitatorio; un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Subdirección de Recursos Humanos, como área requirente; todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariamente se contará con la participación del Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVER a través de la Comisión de Licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

Punto 12.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3492,



correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Punto 14.- El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley número 539.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores ser invitado por escrito por SESVER.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 16.- Las Proposiciones que presenten los Participantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa y contendrán los documentos mencionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado original del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica ó viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.
- IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones VII y VIII del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la



Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS PARTICIPANTES).

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025.

VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite.

Documento 1. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

Documento 3. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO N°. 1.

Documento 4. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. ANEXO N°. 2.

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Documento 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.



Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO N°. 3.

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley número 539. ANEXO N°. 4.

Documento 9. Carta de integridad en la que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósoita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO N°. 5.

Documento 10. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el **artículo 45** de la Ley número 539. ANEXO N°. 6.

Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO 7.

Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción III y IV de la Ley Número 539.

Documento 12. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. ANEXO N°. 8.



Documento 13. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen por el **traslado y aseguramiento de los bienes**, en caso de ser adjudicado, **correrán por su cuenta**, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos. ANEXO No. 9.

Documento 14. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de ser adjudicado, libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la **entrega de bienes** objeto del presente proceso. ANEXO N°. 10.

Documento 15. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la **Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz**, Publicadas en La Gaceta Oficial del Estado de Veracruz N°. EXT. 258 de fecha 30 de junio de 2025. ANEXO 11.

Documento 16. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que su domicilio coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO N°. 12.

Documento 17. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiere podrá realizar **visitas a sus instalaciones** previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO N°. 13.

Documento 18. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO No. 14.

Documento 19. La Proposición Técnica que indique las especificaciones y características del servicio que respalden técnicamente la propuesta de del renglón único en concurso y que permita su evaluación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. ANEXO No. 15.



Documento 20. Escrito libre bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará las tarjetas electrónicas y el servicio de dispersión contra defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos por un plazo de 3 meses contados a partir de su recepción y en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, realizará el cambio de cualquier tarjeta y/o realizará el servicio de dispersión en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito que le realice SESVER a través de su área requirente.

Documento 21. Escrito libre bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará que no se realicen cargos no pactados a las tarjetas electrónicas, tales como: cobro de anualidad o inscripción, plazos forzados, penalizaciones, cuotas por aclaraciones de saldos improcedentes, cuotas de mantenimiento, etc.

Documento 22. Escrito libre bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con todas y cada una de las características técnicas, económicas y administrativas señaladas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases de participación.

Documento 23. Escrito libre bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará los servicios a los usuarios, mencionados en el **punto 5** del **Anexo Técnico**.

Documento 24. Presentar fotocopia de **dos contratos** celebrados con cualquier Institución Pública, Privada o Dependencia de esta u otra entidad federativa, suscritos durante el año 2024 o 2025 con los que acredite la experiencia en el servicio objeto de la presente invitación. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (factura, acta entrega-recepción, etc.), indicando razón social, domicilio y teléfono de la empresa contratante.

Documento 25. Presentar una muestra física sin valor de la Tarjeta Electrónica con Chip que cotiza, acompañada de escrito libre bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará las tarjetas electrónicas con chip, del mismo tipo y calidad que la muestra presentada, pudiendo variar únicamente el color.

Documento 26. Escrito libre bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, observará lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar dentro del sobre de su propuesta, adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO N°. 15** del **DOCUMENTO 19**, en



programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

VIII. Dentro del sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá incluirse:

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO N°. 16.

Documento 2. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO N°. 17.

Documento 3. Escrito en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la contratación, conforme a la información solicitada en el ANEXO N°. 18.

Documento 4. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. ANEXO N°. 19.

Documento 5. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que se compromete a presentar las fianzas solicitadas en el numeral Punto 37 de las presentes bases. ANEXO No. 20.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar dentro del sobre de su propuesta, adicionalmente a su proposición por escrito, EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el ANEXO No. 16 del DOCUMENTO 1, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".



En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el día 01 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 18.- Los participantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las 09:00 a las 10:00 horas del día 01 de diciembre de 2025, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Adquisiciones de "SESVER", sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora establecida para la recepción de las proposiciones no será admitida.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

Punto 21.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la Comisión de Licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando



los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley número 539, se turnarán las proposiciones técnicas de los participantes que no se descalificaron al área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas, para la emisión del dictamen técnico respectivo

Punto 26.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los participantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito por parte del licitante; **dicho sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores el área responsable de verificar la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, Anexo Técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Subdirección de Recursos Humanos**, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.



Punto 28.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Punto 29.- De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley 539, SESVER, preferirá los **bienes** de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del punto 16, fracción V del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.



ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33.- El Fallo se emitirá a más tardar el día 02 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la **Ley número 539**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el participante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/> pudiendo los participantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz

Punto 34.- Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los **artículos 31 y 32** primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 35.- El contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se formalizarán dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el participante que resulte adjudicado deberá comparecer en el



Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- Identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el participante sea persona moral.
- Acta de nacimiento, si el participante es persona física.
- Constancia de Situación Fiscal del participante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- Comprobante de domicilio del participante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses. (DEBERÁ COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PRESENTADA).
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida). Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).
- Acuse con sello original del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. Anexo N°7.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el participante que haya



ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

Punto 36.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el participante ganador o el Representante legal de éste en su caso.

Punto 37.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio, defectos, vicios ocultos y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado deberá **entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dicha fianza estará **vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante 3 meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

De igual forma, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar, a la entrega del importe a dispersar, póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del servicio de dispersión electrónica mediante la entrega de una póliza de fianza por el importe del 100% (cien por ciento) del monto total a dispersar a través de las tarjetas electrónicas con chip, misma que permanecerá vigente hasta la total amortización o aplicación del monto para dispersión o, en su caso la devolución de la totalidad o de la parte no amortizada o aplicada.

Ambas fianzas deberán realizarse conforme a los formatos señalados en el ANEXO No. 20. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

Punto 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o



ampliaciones mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que PROVEEDOR sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley número 539.

Punto 39.- SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de las tarjetas o con el servicio de dispersión de acuerdo a las especificaciones señaladas por SESVER o si la entrega de las tarjetas o el servicio de dispersión se realiza en forma defectuosa, deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de la entrega de las tarjetas o del servicio de dispersión contratado sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

**RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

Punto 40.- SESVER, podrá declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;



- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 41.- Si se declara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la **Ley número 539**.

A la Investigación de Mercado que se realice con la finalidad de iniciar la Adjudicación Directa, no serán invitadas las personas físicas o morales que hayan participado en el presente procedimiento, cuyas proposiciones hayan incumplido con alguno de los requisitos técnicos o económicos solicitados en las presentes bases.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 42.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la **Ley número 539** y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 43.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, siendo infracciones con base en el artículo 72 de la **Ley número 539** las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;



VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y

VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 44.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al participante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Punto 45.- De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Artículo 73.-...

- I. *Multa de cien a mil UMAS; y*
- II. *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.”



CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO

Punto 46.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de las cantidades, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 47.- En la presente Invitación a Cuando menos tres proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SESVER



ANEXO TÉCNICO

CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".

1. CANTIDAD E IMPORTE DE LAS TARJETAS

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP"				
No. Renglón	Descripción	Tipo de Tarjetas	Cantidad mínima de tarjetas a las cuales se realizará el servicio de dispersión	Cantidad máxima de tarjetas a las cuales se realizará el servicio de dispersión
1	SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP	Tarjetas para trabajadores	17,000	18,000
		Tarjetas para acreedores alimentarios	1,400	1,600

* Cada una de las tarjetas para trabajadores deberá contener la cantidad de \$14,900.00 (Catorce mil novecientos pesos 00/100 M.N.) o menos derivado del descuento por pensión alimenticia que corresponda, el cual deberá dispersarse a las tarjetas para acreedores alimentarios de acuerdo con el listado que será entregado al Proveedor que resulte adjudicado.

2. ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP.

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar las tarjetas electrónicas con chip, a más tardar un día hábil posterior a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la Calle Soconusco No. 31 Col. Aguacatal, C.P 91130, Xalapa, Ver., de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega por paquete debidamente clasificada por Unidades Aplicativas que conforman los Servicios de Salud de Veracruz.

3. DISPERSIÓN DEL RECURSO A LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP.

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas con chip que se emitan individualmente para el personal de Servicios de Salud de Veracruz, deberá ser en la fecha que instruya Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa adjudicada, por escrito mediante oficio enviado por correo electrónico.

La empresa adjudicada será responsable de verificar que Servicios de Salud de Veracruz ha recibido en tiempo y forma las dispersiones en las tarjetas electrónicas con chip, como fue solicitado, para lo cual la empresa prestadora del servicio, enviará vía electrónica



a la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, archivo detallado mediante el cual informe número de tarjeta, monto, fecha y hora en que hayan sido dispersados los recursos de cada uno de los dispositivos.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP.

La empresa adjudicada deberá observar una serie de obligaciones técnicas, económicas y administrativas:

Reposición por robo o extravío.

- En caso de robo o extravío se congelará el saldo disponible a partir del reporte vía telefónica y/o por escrito, el saldo a favor que haya quedado como consecuencia se transferirá en la tarjeta de reposición, la cual será entregada máximo en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación en la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, un evento por trabajador.

Consulta de Saldos o información

- El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con página web de fácil acceso para consulta de saldos de las tarjetas electrónicas con chip, así mismo deberán contar con página web con información para consulta de establecimientos afiliados.

Garantía de la calidad.

El proveedor, deberá garantizar las tarjetas electrónicas y el servicio de dispersión contra defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos por un plazo de 3 meses contados a partir de su recepción. En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, el proveedor deberá realizar el cambio de cualquier tarjeta y/o realizar el servicio de dispersión correspondiente en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito que le realice SESVER a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

Así mismo, el proveedor deberá garantizar que no se realicen cargos no pactados a las tarjetas electrónicas, tales como: cobro de anualidad o inscripción, plazos forzados, penalizaciones, cuotas por aclaraciones de saldos improcedentes, cuotas de mantenimiento, etc.

Cobertura.

- Las tarjetas electrónicas con chip deben permitir disposición en efectivo, en cajeros automáticos.
- Las tarjetas electrónicas con chip deber ser canjeables por bienes por lo menos en las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo anexar el licitante en su propuesta técnica en disco compacto y/o memoria portátil (USB), directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional, mismo que deberá contener las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Especificaciones técnicas:

- Dispositivo en forma de tarjeta plástica que cuente con chip que permita identificarla y sea aceptada en cualquier cajero automático y/o terminal bancaria.
- Las tarjetas deberán ser innominadas y contener un espacio para el registro de la firma.
- Contener al reverso los datos generales de la empresa que las emite y número telefónico del centro de atención a usuarios.
- Las tarjetas no deben de tener ninguna restricción para el uso en días, horarios, ofertas y promociones.
- Las tarjetas no podrán ser utilizadas para compras y pagos por teléfono o por internet, ni tabaco o bebidas alcohólicas.
- Las tarjetas solo podrán utilizarse en territorio nacional.
- Cumplir con la normatividad expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Las tarjetas deberán contar con las medidas de seguridad mínimas para la plena identificación del usuario, a efecto de tener un número de candados idóneos que garanticen a los trabajadores llevar a cabo el canje electrónico de manera puntual y que no sean falsificadas.
- La administración y control de saldos en línea con un esquema de tarjetas de débito, indicar en su caso, el respaldo de aceptación de red pagos (MasterCard, Visa, Carnet etc.).

Especificaciones Administrativas:

- En caso de que existieran al final del proceso de dispersión y entrega a los trabajadores, tarjetas no entregadas con saldos íntegros, derivado de diversas situaciones de carácter administrativo como renuncias, cambios de situación laboral, defunciones, y demás afines, como parte de la operación sustancial del Organismo; la empresa adjudicada se comprometerá previa notificación vía correo electrónico, a la desactivación inmediata de las mismas, y el reintegro correspondiente al saldo de éstas tarjetas, a las cuentas bancarias a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, que le sea comunicado a través de la Subdirección de Recursos Humanos, estableciendo como fecha límite del reintegro, 15 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito de la solicitud de reintegro por parte del SESVER.
- La factibilidad de proporcionar tarjetas electrónicas con chip y realizar el trámite para la dispersión del recurso correspondiente, aún después de que la empresa adjudicada haya realizado el reintegro mencionado, para estar en posibilidades de





otorgar la prestación a aquellos trabajadores que no la hubieran cobrado por alguna causa derivada de los procesos de nómina o fuerza mayor, considerando que el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado señala como prescripción un año, para lo cual la Subdirección de Recursos Humanos será quien indique por escrito que debe realizarse el pago.

5. SERVICIOS A LOS USUARIOS.

El proveedor deberá garantizar, como mínimo, los siguientes servicios a los usuarios:

- Que la consulta de saldo de la tarjeta electrónica con chip pueda realizarse vía telefónica, por internet, mediante código QR y en su caso en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el proveedor, sin ningún costo para el usuario.
- Los usuarios de la tarjeta, recibirán la misma atención y facilidades que se ofrezcan en establecimientos que reciben vales de despensa en papel.
- Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.
- Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas todos los días del año, sin límite de llamadas ni cobro de comisión por consulta de saldo y/o reporte por robo o extravío.
- Desactivación de la tarjeta inmediatamente después de que se reporte a la empresa el extravío, robo.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

ANEXO NO.1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-018-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
CON CHIP".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe ("nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-018-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
CON CHIP".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-018-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
CON CHIP"

Fecha:

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP", y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP". y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP", y en cumplimiento al Artículo 25 fracciones III y IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento.- Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP", así como aquellos que se generen por el traslado y aseguramiento de los bienes del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO PARA EL OTORGAMIENTO
DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la entrega de bienes objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103TO0000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, Publicadas en La Gaceta Oficial del Estado de Veracruz N°. EXT. 258 de fecha 30 de junio de 2025.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, Ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103TO0000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiere, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, Ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y y durante la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA:

RENGLÓN ÚNICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE TARJETAS	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS	PLAZO O FECHA DE DISPERSIÓN
1						

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-018-2025.
DIRECCIÓN:	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

RENGLÓN ÚNICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE TARJETAS	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS	PORCENTAJE DE LA COMISIÓN POR EL SERVICIO DE DISPERSIÓN	IMPORTE DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN
1							

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, Relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



ANEXO N° 18

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, Relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de venta:

Forma de entrega de las tarjetas.

Plazo de entrega de las tarjetas.

Lugar de entrega de las tarjetas.

Fecha de dispersión:

La forma de pago.

De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-018-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS CON CHIP"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-018-2025, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 20

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-018-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
CON CHIP"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-018-2025, Relativa a la contratación abierta del "SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP", me comprometo a presentar las fianza solicitadas en el Punto 37 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas).

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONTO AFIANZADO:

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SFP000520C28

R.F.C.:



DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

BENEFICIARIO:

(Anotar la dependencia o entidad contratante).

CONTRATANTE:

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA
CONTRATANTE:

(Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y

SU NATURALEZA:

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de la **entrega de bienes** y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá



vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales



u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz. - **Fin del texto.**

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de fianza del importe a dispersar.

(Institución de Fianzas)

Denominación Social:

Domicilio: (anotar domicilio).

Autorización del gobierno federal para operar: (número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

Número: (número asignado por la Institución de Fianzas)

Monto afianzado: (con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Beneficiario: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

Domicilio: Avenida Xalapa Número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Correo Electrónico

Beneficiario: (como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

Contratante: (anotar la Dependencia o Entidad contratante).

Correo Electrónico

De la contratante: (como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

Obligación garantizada

Y su naturaleza: (indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



Para garantizar por el fiado: (*anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral*), con R.F.C. (*anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada*) y domicilio (*anotar el domicilio consignado en el acto o contrato*), la debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de dispersión otorgada en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato público número (*anotar el número, tipo y descripción del contrato*) de (*anotar la fecha de celebración del contrato*), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (*anotar la denominación de la Dependencia o Entidad*) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (*anotar el objeto del contrato*), por el monto total de (*anotar el monto del contrato*), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Institución de Fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** en su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; particularmente la relativa a la debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por el concepto de dispersión otorgada y de conformidad con lo acordado en el acto o contrato; **b)** los gastos financieros y demás accesorios legales en el evento de que el monto de dispersión otorgado al fiado, no lo hubiere invertido, aplicado, amortizado o devuelto parcial o totalmente en el plazo y acorde a los fines para los que fue estipulado en el acto o contrato y conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; **c)** realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** que la fianza permanecerá vigente hasta la total amortización o aplicación de la dispersión o, en su caso la devolución de la totalidad o de la parte no amortizada o aplicada; asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución o cumplimiento del contrato y, continuará automáticamente en vigor, aun en los casos en que la "**contratante**" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la Institución de Fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual; **f)** que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el





consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del reglamento; **h)** la competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **i)** que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **j)** entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **k)** de existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.-**fin del texto.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.